

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDP/A

Pucara, 20 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

El Informe N° 188-2024-MDP/GDS/YVAQ, emitido por Gerencia de Desarrollo Social con fecha 19 de junio del 2024; solicita la emisión de Decreto de Alcaldía para el Embanderamiento y Ordenamiento de las viviendas en el Distrito de Pucará, en conmemoración a los "CXLII Aniversario de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucará"; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el artículo 42° de la misma ley, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, según la Ordenanza Regional N° 053-GRJ/CR, desde el año 2006, fue Institucionalizada la realización de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará y en conmemoración a los CXLII Aniversario y a la XVII Edición de la Escenificación de Las Batallas de Marcavalle y Pucará, la cual se realiza cada año en el Paraje Chuo Uclo del Distrito de Pucara, y declarado de interés cívico, histórico, cultural y turístico este evento;

Que, siendo política de la actual Gestión edil resaltar y revalorar tan magna fecha, con el propósito de reconocer nuestra identidad patriótica y conciencia cívica, con motivo de los CXLII Aniversario de las Batallas de Marcavalle y Pucará; es obligación el embanderamiento general de viviendas e inmuebles del Distrito de Pucará y el pintado de casas, arreglo de jardines, pistas y monumentos, para una buena presentación de nuestro Distrito ante los visitantes;

//..

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PUCARA**, en viviendas e inmuebles, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, desde el día **03 al 10 DE JULIO del 2024** con motivo de la conmemoración del **"CXLII Aniversario de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucará"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la población de Pucará, **EL PINTADO DE LA FACHADA DE SUS VIVIENDA, ARREGLO DE JARDINES, LIMPIEZA DEL FRONTIS DE SU VIVIENDA Y CUNETAS;** para una mejor presentación del Distrito, en esta trascendental y memorable fecha.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia de Desarrollo Social, hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en coordinación con la Autoridad Política del Distrito.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General notificar el presente Decreto de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes, y la publicación del mismo en el portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuniques y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN

Mg. Daniel Pedro Díaz Erquínio
ALCALDE